

Guayaquil, 16 de diciembre del 2014

Señor
Nicolas Enrique Febres Cordero Gallardo
SEARUNNER HOLDING S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A.:

El señor abogado OSCAR XAVIER MANRIQUE GÓMEZ (C.C. No. 090888825-8), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, debidamente autorizado por su cónyuge, quien suscribe con él la presente comunicación, ha transferido la totalidad de las OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (899) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, contenidas en el Título de Acciones No.01, representativas del capital social de la compañía SEARUNNER HOLDING S.A., a favor del señor NICOLÁS ENRIQUE FEBRES CORDERO GALLARDO (C.I. No. 090858054-1), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia de acciones efectuada, el CEDENTE declara que cede a favor del CESIONARIO todos los derechos que son correlativos a las acciones objeto de la cesión, sin reserva alguna; así como todos los derechos que el CEDENTE pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de las acciones que son objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor del CESIONARIO los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Se acompaña el Título de Acciones No.01 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor del CESIONARIO.

Atentamente,

“CEDENTE”

Ab. Oscar Xavier Manrique Gómez
C.I. #090888825-8

Karina Veraza Echanique de Manrique
C.I. #090747433-2
Cónyuge del Cedente

“CESIONARIO”

Nicolas Enrique Febres Cordero Gallardo
C.I. #090858054-1

Guayaquil, 16 de diciembre del 2014

Señor
Nicolás Enrique Febres Cordero Gallardo
SEARUNNER HOLDING S.A.
Gerente General
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.**:

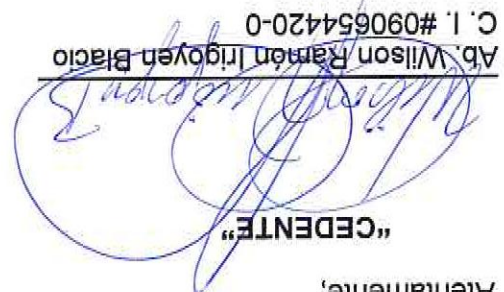
El señor abogado **WILSON RAMÓN IRIGOYEN BLACIO** (C.C. No. 090654420-0), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, ha transferido la **UNA (1)** acción ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América, contenida en el Título de Acciones **No.02**, representativa del capital social de la compañía **SEARUNNER HOLDING S.A.**, a favor de la señora **DIANA RICARDA TAMARIZ NAHÓN DE FEBRES CORDERO** (C.I. No. 090888774-8), de nacionalidad ecuatoriana.

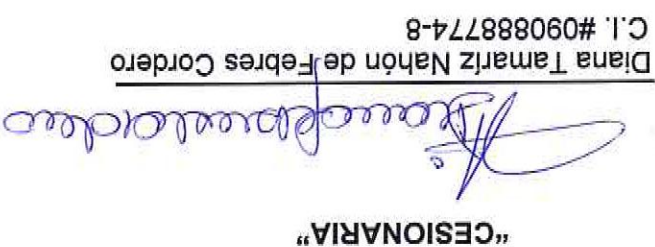
Por la transferencia de acciones efectuada, el **CEDENTE** declara que cede a favor de la **CESIONARIA** todos los derechos que son correlativos a la acción objeto de la cesión, sin reserva alguna; así como todos los derechos que el **CEDENTE** pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido, siempre, respecto de la acción que es objeto de la transferencia; por lo que, con esta cesión también se ceden a favor de la **CESIONARIA** los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose o en proceso de perfeccionamiento legal.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Se acompaña el Título de Acciones No.02 para su anulación, por lo que se solicita emitir un nuevo Título de Acciones a favor de la **CESIONARIA**.

Atentamente,

"CEDENTE"

Ab. Wilson Ramón Irigoyen Blacio
C. I. #090654420-0

"CESIONARIA"

Diana Tamariz Nahón de Febres Cordero
C.I. #090888774-8